

outando muchas veces estos atentados aún sin intervencion de vuestros gefes seculares, si no por el solo capricho de algun europeo que ha querido manifestar su odio personal, despreciando fueros é inmunidades con escandalo del cuerpo religioso, acostumbrado á venerar el altar. S. C.

Con el objeto de que el público se instruya en los justos motivos que el Exmò. Sr. presidente de la S. J. G. general en gefe de nuestras armas contra Toluca Lic. D. Ignacio Rayon, tuvo para mandar que nuestras tropas se retiraran de Metepec el dia 24 de mayo al cerro de Tenango, se dá la noticia siguiente.

Sabiendo S. E. que los enemigos rechazados en Lerma el dia 20 de mayo pidieron socorro á Mexico, y les venia de mas de mil hombres, y observando que disponian atacarnos por los puntos de Santiago Tianguistengo, San Nicolas y el mismo Toluca: no llegando nuestra gente al número de trescientos, y cercada por tres puntos debia ser aniquilada, tuvo la precaucion de replegarse á Tenango con la mira de eludir el cerco de los enemigos y tirar sus planes para ofender, ó solo defenderse de ellos.

Con una mediana reflexion que se haga se patentiza mas claro que la luz meridiana la sabia, prudente y acertada providencia de nuestro general, evitando que nuestra debil fuerza armada con menos de doscientos fusiles, fuera atacada por mas de tres mil peltrechados con las mejores armas; y ya querriamos entrar en ataque si quierá con la mitad de gente armada de la que nos presenta el enemigo. E. E.

El valor americano no se amedrenta con la numerosa fuerza que nos opone el iniquo gobierno; nos sostiene igualmente nuestro honor; y si acaso el cerro de Tenango es funesto á nuestra causa, no podrá jamás el tirano lisongearse de la victoria, pues ni las armas, ni el número de gente, ni la pericia de sus antiguos mercenarios podrá entrar en equilibrio con nuestra corta fuerza y ningunos arbitrios. ¡Animo valientes compatriotas! que si la suerte nos niega la victoria, aún de su desgracia sacarémos partido para las operaciones sucesivas.

EN LA IMPRENTA DE LA NACION.

ILUSTRADOR AMERICANO

DEL SABADO 6 DE JUNIO DE 1812.

Conclusion del manifiesto de la nacion americana.

Con iguales desprecios habeis ultrajado la primera nobleza americana, manifestando con vuestros dichos y hechos que habeis declarado la guerra á esta, y lo que es mas sensible, al venerable clero: os llamais atrevidamente señores de boca y cuchillo, dueños de vidas y haciendas, *juces de vivos y muertos*, y para acreditarlo no perdonais asesinatos, robos, incendios ni libertades de toda especie, hasta atreveros á inquietar las cenizas de los muertos, exhumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural para juzgarlos: habeis cometido la cobarde torpeza de poner en venta la vida de los hombres; cohechando asesinos secretos, y ofreciendo crecidas sumas de dinero, por bandos mandados publicar en todo el reyno, para el que matase á determinadas personas. Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza de una felonía reprobada por todo derecho, que ha roto el pudor, y se hará increíble á la posteridad. ¡Atentado horrible, sin exemplar en los anales de nuestra historia! tan contrario al espíritu de la moral cristiana, subversivo del buen orden, y opuesto á la magestad, decoro y circunspeccion de nuestras sábias leyes, como escandaloso á las naciones mas ignorantes que saben respetar los derechos de gentes y de guerra. Habeis tenido la temeridad de arrogaros la suprema potestad, y baxo el augusto nombre del rey, mandar orgullosa y despóticamente sobre un pueblo libre que no conoce otro soberano que á Fernando séptimo, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros con atropellamientos que jamás ha executado el mismo rey, ni los permitiría aún quando este asunto se opusiera á la soberania; el que conociendo vosotros por un testimonio secreto de vuestra conciencia concierne directa y únicamente á los particulares individuos, tratais con mas severidad que si fuera relativo al mismo rey: habeis pretendido reasumir en vuestras privadas personas los sagrados derechos de religion, rey y patria; aturdiendo á los nacios con estas voces tantas veces profanadas por vuestros labios, acostumbrados á la mentira y calumnia: os habeis envilecido á los ojos del mundo sensato con haber querido con-

14.
fundir esta causa que es puramente de estado, con la de religion; y para tan detestable fin habeis impelido á muchos ministros de Jesucristo á prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado.

¿Como podeis conabinar estos iniquos procedimientos con los severos preceptos de nuestra santa religion, y con la inviolable integridad de nuestras leyes? ¿Y a quien sino á la espada podremos ocurrir por justicia, quando vosotros siendo partes os constituís nuestros jueces, acusadores y testigos al mismo tiempo que se disputa si sois vosotros los que debeis mandar en estos nuestros dominios á nombre del rey, ó nosotros que constituimos la verdadera nacion americana; si sois unas autoridades legitimas ausente nuestro soberano, ó intrusos y arbitrarios que quereis apropiaros sobre nosotros una jurisdiccion que no tenéis y nadie puede daros?

Esta espantosa lista de tamaños agravios, impresa vivamente en nuestros corazones, seria un terrible insulto á nuestro furor que nos precipitaria á vengarlos, nada menos que con la efusion de la última gota de sangre europea existente en el suelo, si nuestra religion, mas acendrada en nuestros pechos que en los vuestros, nuestra humanidad y la natural suavidad de nuestra indole, no nos hiciera propender á una reconciliacion, antes que á la continuacion de una guerra, cuyo éxito, qualquiera que sea, no puede prometernos mas felicidad que la paz atendida vuestra situacion y circunstancias.

Por que si entráis imparcialmente en cuenta con vosotros mismos, hallareis que sois mas americanos que europeos. Apenas nacidos en la Peninsula, os habeis traspuesto á este suelo desde vuestros tiernos años: habeis pasado en él la mayor parte de vuestra vida: os habeis imbuido en nuestros usos y costumbres, conaturalizado con el benigno temperamento de estos climas, contraído conexiones precisas heredado gruesos caudales de vuestras mugeres, ó adquiridos por vuestro trabajo é industria; obtenido sucesion y creado raices profundas. Muy raro de vosotros tiene correspondencias con los ultramarinos sus parientes, ó sabe del paradero de sus padres, y desde que salisteis de la madre patria ¿no formasteis la resolucion de no volver á ella? ¿Que es pues lo que os retrae de interesaros en la felicidad de este reyno, de donde os debeis representar naturales? ¿Acaso el temor

15.
de ser perjudicados? Si hemos hecho hostilidades á los europeos y favoritos, ha sido por via de represalia habiéndolas comenzado ellos.

El sistema de la insurreccion jamas fué sanguinario: los prisioneros se trataron al principio con comodidad, decencia y decoro: innumerables quedaron indultados, no obstante que perjuros é infieles á su palabra de honor, se valian de esta benignidad para procurarnos los males posibles; y después han sido nuestros mas atroces enemigos. Hasta que vosotros abristeis las puertas de la crueldad comenzó á hostilizaros el pueblo de un modo muy inferior al con que vosotros os habeis portada. Por vuestra felicidad mas bien que por la nuestra deseariamos terminar unas desavenencias que están escandalizando al orbe entero; y acaso preparándonos por alguna potencia extranjera desgracias que tengamos que sufrir, quando no podamos evitarlas, y así, á nombre de nuestra comun fraternidad y demás sagrados vinculos que nos unen, os pedimos encarecidamente que examineis con atencion é imparcialidad sabia y cristiana, los planes de paz y guerra (*), fundados en principios evidentes de derecho público y natural, los cuales os proponemos á beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrade, cedais siempre en utilidad de la nacion. Sean nuestros jueces el carácter nacional, y las estrecheces de circunstancias las mas críticas, y baxo las que está gimiendo la América.

Tenango 2 de junio. Entre las dos y tres de la tarde de este dia puso el enemigo su campo en la hacienda de San Agustín, frente al pueblo de Tenango; y á mas de tiro de cañon. Entrada ya la tarde se batió una avanzada de caballeria nuestra con otra enemiga; y como la fuerza de esta era superior en dos tercios á la de aquella, nos hizo quatro prisioneros. En la noche del mismo dia colocaron en la hacienda nombrada Guadalupe una bateria de dos cañones de á ocho y un obús.

Á las seis de la mañana del dia 3 rompió el enemigo el fuego, que duró sin intermision hasta las nueve. En estas tres horas arrojaron al pueblo y cerro como ciento y cincuenta granadas y balas, que no hicieron otro daño que

(*) En el número siguiente se duran.

de matar una mula. Al mismo tiempo destacaron una gruesa partida de infantería y caballería con destino de atacar el cerro por el punto del Veladero, que defendía el Sr. brigadier D. Manuel Correa, quien rechazó á los enemigos matandoles quatro hombres y un oficial, sin sufrir por su parte pérdida alguna. En la tarde salieron de nuestro foso como veinte hombres de infantería, y avanzaron con tanta serenidad y denuedo, que á pesar del fuego que á metralla se les hacía con las tres piezas de la batería referida, se pusieron de ella á tiro de pistola; y probablemente la hubieran tomado á no reforzarla con mas de cien hombres de infantería, mandados de su campo que se hallaba inmediato.

El dia 4 de resultas del suceso de la tarde anterior, empezaron á mudar aquel campo, habiendo quitado desde la noche antes la indicada batería. A las nueve de la mañana se batieron ambas caballerías, y murieron dos hombres de la parte contraria y ninguno de la nuestra. A aquella misma hora el enemigo arcabuceó á dos de los quatro soldados que en la tarde del dia 2 nos hizo prisioneros. A las doce del mismo dia 4, creyendo estar fuera del alcance de nuestra artillería, principiaron á poner su campo en la falda de una loma al oriente del pueblo; pero rompiendo inmediatamente el fuego de la batería que teníamos por aquel rumbo, se dispararon sobre los enemigos cerca de quatro tiros de cañon, tan bien dirigidos, que todos habrían caído en lo que habia puesto ya del campo contrario; por lo que, y no haberse podido examinar con atención á qué número llegaría la pérdida que sufrió, es de inferir fué de consideración. Por esto se retiraron inmediatamente haciendo fuego con dos cañones de á ocho, dos de á quatro; un obus de seis pulgadas de diametro, y otro de tres, con los que nos dispararon cerca de trescientas granadas y balas, sin que nos hiciesen perjuicio alguno. Su retirada fué tan precipitada y llena de terror, que no obstante el fuego de su artillería, y sin que pudiese detenerlos el fuerte aguacero que estaba cayendo abandonaron un carro, un fondo de cobre, multitud de metates y otros utensilios, con todos los viveres del rancho. Así se alejaron hasta acamparse en la orilla de la laguna, desde donde ni podian ofender ni ser ofendidos.

EN LA IMPRENTA DE LA NACION.

ILUSTRADOR AMERICANO

DEL MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 1812.

Plan de paz.

Principios naturales y legales en que se funda.

1. La soberanía reside en la masa de la nación. 2. España y América son partes integrantes de la monarquía, sujetas al rey, pero iguales entre sí y sin dependencia ó subordinación de una respecto de la otra. 3. Mas derecho tiene la América fiel para convocar cortes y llamar representantes de los pocos patriotas de España contagiada de infidencia; que España llamar de América diputador, por medio de los queles nunca podemos estar dignamente representados. 4. Ausente el soberano ningún derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad y representarlo en estos dominios. 5. Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas. 6. El conspirar contra ellos la nación americana, repugnando someterse á un imperio arbitrario, no es mas que usar de su derecho. 7. Léjos de ser esto un delito de lesa Magestad (en caso de serlo, será de lesos gachupines, que no son magestad), es un servicio digno de reconocimiento al rey, y una satisfacción de su patriotismo que S. M. aprobaria si estuviera presente. 8. Después de lo ocurrido en la Península y en este continente desde el trastorno del trono, la nación americana es acreedora á una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en execucion el derecho que tiene de guardar estos dominios á su legítimo soberano por sí misma, sin intervencion de gente europea.

De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretensiones: 1. Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada en un congreso nacional é independiente de España; representativo de Fernando séptimo; que afiance sus derechos en estos dominios. 2. Que los europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo baxo la proteccion de las leyes sin ser perjudicados en sus personas, familias ni haciendas. 3. Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos; pero sin el ejercicio de ellos. 4. Que declarada y sancionada la independencia se echen en obvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimien-

tos pasados, tomándose á este fin las providencias mas activas, y todos los habitantes de este suelo asi criollos como europeos constituyan indistintamente una nacion de ciudadanos americanos vasallos de Fernando séptimo, empeñados en promover la felicidad pública. 5: Que en tal caso la América podrá contribuir á los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el congreso nacional imponga, en testimonio de su fraternidad con la Península, y de que ambas aspiran á un mismo fin. 6: Que los europeos que quieran espontaneamente salir del reyno, obtengan pasaporte para donde mas les acomode; pero en ese caso los empleados antes no percibirán la parte de rentas que se les asignare.

Plan de guerra.

Principios indubitables en que se funda.

1. La guerra entre hermanos y conciudadanos no debe ser mas cruel que entre naciones extranjeras. 2: Los dos partidos beligerantes reconocen á Fernando séptimo; los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurandolo y proclamandolo en todas partes, llevando su retrato, por divisa, invocando su augusto nombre en sus títulos y providencias, y estampandolo en sus monedas y dinero numerario: en este supuesto estriva el entusiasmo de todos, y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurreccion. 3: Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones fieles y bárbaras, deben serlo mas entre nosotros, profesores de una misma creencia, y sujetos á un mismo soberano y á unas mismas leyes. 4: Es opuesto á la moral cristiana proceder por odio, rencor ó venganza personal. 5: Supuesto que la espada haya de decidir la disputa, y no las armas de la racionalidad y prudencia por convenios y ajustes concertados sobre bases de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea menos opresivo á la humanidad demasiado afligida, para dexar de ser objeto de nuestra mas tierna compasion.

De aqui se deducen naturalmente estas justas pretensiones:

1. Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa magestad. 2: Que á ninguno se sentencie á muerte ni se destierre por esta causa; sino que se mantengan todos en rehenes para su cange. 3. Que no sean incomodados con grillos ni encierros; sino que siendo esta una providencia de mera precaucion, se pongan sueltos en parage donde no perindiquen las muras del partido donde se hallan arrestados. 4: Que cada

uno sea tratado segun su clase y dignidad. 5: Que no permitiendo el derecho de guerra la efusion de sangre, si no en el actual exercicio del combate, concluido este no se mate á nadie, ni se hostilize á los que huyen ó rinden las armas; sino que sean hechos prisioneros por el vencedor. 6: Que siendo contra el mismo derecho y contra el natural, entrar á sangre y fuego en las poblaciones indefensas, ó asignar por diezmos ó quintos personas del pueblo para el degüello, que se confundan inocentes y culpados, nadie se atreva, bajo de severisimas penas, á cometer este atentado horroroso, que tanto deshonor á una nacion cristiana y de buena legislacion. 7: Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos por donde transitan indistintamente los exercitos de ambos partidos. 8: Que estando ya á la hora de esta desengañado todo el mundo á cerea de los verdaderos motivos de la guerra, y no teniendo lugar el ardid de calazar esta causa con la de religion, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiastico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugerencias, y de otros qualesquiera modos, conteniendose dentro de los límites de su inspeccion; y los tribunales eclesiasticos no entrometan sus armas vedadas en asunto puramente de estado, que no les pertenece; pues de lo contrario abaten segunamente su dignidad, como está demostrando la experiencia, y exponen sus decretos y censuras á la mofa, irrision y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de la patria; entendidos de que en este caso no seremos responsables de las resultas por parte de los pueblos entusiasmados por su nacion; aunque por la nuestra protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y veneracion profunda á su caracter y jurisdiccion en cosas propias á su ministerio. 9: Que siendo este un negocio de la mayor importancia que concierne á todos y á cada uno de los habitantes de este suelo indistintamente, se publique este manifiesto y sus proposiciones por medio de los periódicos de la capital del reyno, para que el pueblo con pueto de americanos y europeos, instruido de lo que mas le interesa; indique su voluntad, la que debe ser la norma de nuestras operaciones. 10. Que en caso de no admitirse ninguna de los planes, se observarán rigorosamente las represalias.

Veá aqui hermanos y amigos nuestros las proposiciones religiosas, fundadas en principios de equidad natural, que os